

dejen la Misera de abandonados y  
proyectos queden excluidos del bien de  
esta Graua y teniendo tambien pre  
sente el alibio que de Recoselos pue  
de resultar a los pueblos en la Inicu  
sable prision & Reclusa Completa  
y mantener el exercito la armada y  
las Milicias regladas. Resolvi. en nome  
de Sep. de este año Conde Indulto  
que el Infante D. Felipe mi amado  
hermano hizo publicar a Veinte  
y ocho de octubre, para los Desertos  
que se presentasen en el exerci  
to de su Mand. heruelto aora, es  
de este Generalm. a todos los que  
abiendo Desertado de mis tropas  
de Tierra armadas, nabales, y Mi  
licias Regladas. antes de la Gha de  
civa mi R. Cedula se presentaren  
dentro del termino de tres meses. Si  
quien en su publicacion en mis Do  
minios de España. arabes. los de  
das las Clases de Infanteria Cabal  
leria; y Dragones en los Resim. de  
ellas, que eligieren para Continuar  
al exercito Sean o no los en que  
antes lo hicieron los de los Batallones

